

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y SOMBRERO DE HUASO ALUMNO ESCUELA TUCAPEL.

HUÉPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2613 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 156 de fecha 02 de septiembre de 2016 por la subvención escolar preferencial. emanado por el Director del DAEM Sr. Javier Obanos Sandoval, donde solicita sombrero y botas de Huaso para Escuela E-1013 de Tucapel
7. El Ordinario N° 190 de fecha 01 de septiembre de 2016 enviado por la directora de la Escuela E – 1013 de Tucapel donde solicita zapatos y sombrero de Huaso.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. zapatos y sombrero de Huaso para Escuela E – 1013 de Tucapel..
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercializadora Mercado Chillan RUT: 77.811.480-1 por un valor de \$ 80.000, Mila de la Parra Vera RUT: 10.839.145-6 por un valor de \$ 102.340 y Comercial Olalde Ltda. RUT: 76.034.890-2 por un valor de \$ 87.000.
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. zapatos y sombrero de Huaso para Escuela E – 1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de zapatos y sombrero de Huaso para Escuela E – 1013 de Tucapel, al proveedor Comercializadora Mercado Chillan RUT: 77.811.480-1 por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.02.002 vestuario y accesorios y prendas diversas y 22.02.003 calzado SEP Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMS/M/GEPL/JFOS/SMP/M/msma